

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Registro nacional de productores de semilla certificada

Última actualización: 25 noviembre, 2019

Descripción

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) otorga la inscripción en el registro nacional de productores de semilla certificada, a toda persona natural o jurídica que requiera producir semilla certificada.

Se debe contar con la asesoría de un ingeniero o ingeniera agrónomo u otros profesionales idóneos, suficientes en número y calificación, quienes deberán tener un conocimiento acabado de las normas legales y reglamentarias de semillas y de las tecnologías de producción

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas regionales del SAG](#).

Detalles

- Toda persona natural o jurídica que requiera certificar semilla debe estar inscrito en el registro.
- El ingeniero o la ingeniera agrónomo asesor o asesora del productor y su equipo técnico deben haber realizado y aprobado un curso de capacitación, para la o las especies que someterán al proceso de certificación.
- Este curso se realiza a través de una plataforma e-learning, y para poder acceder al mismo se le otorgará una clave de acceso y plazos para realizar el curso.
- Una vez aprobado el curso se le asignará una clave para ingresar al [sistema online de semillas](#), para la inscripción de los semilleros al proceso de certificación.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que se dedican a producir semillas agrícolas y que deseen someter al proceso de certificación varietal sus semilleros.

Requisitos:

- Poseer condiciones de ética y honorabilidad y tener conocimientos de los principios esenciales y de organización compatible con la producción de semillas bajo certificación.
- Contar con los servicios de ingenieros o ingenieras agrónomos, suficientes en número y calificación, los que deberán tener un conocimiento acabado de las normas legales y reglamentarias de semillas y de las tecnologías de producción. Tales profesionales deberán participar en las reuniones informativas y en los cursos de capacitación impartidos por el SAG y someterse a las evaluaciones que se establezcan, para los fines de quedar habilitados como asesores técnicos.
- Disponer de maquinarias, equipos e instalaciones apropiadas para el secado, selección, acondicionamiento y almacenaje, acorde con la especie a producir.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Solicitud de inscripción](#) en el registro de productores de semilla certificada.
- Contrato del ingeniero o la ingeniera agrónomo asesor del productor o, en su defecto, declaración simple en la que conste su asesoría profesional.
- Certificado de título profesional del o la ingeniero agrónomo asesor, en original o fotocopia legalizada.
- Curso on-line aprobado.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Es indefinido, pero cada tres años se solicita actualización de la información presentada al momento de su inscripción.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina regional del SAG](#) que corresponda a la ubicación de la persona solicitante.
Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar inscripción en el registro de productores de semilla certificada.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción en el registro de productores de semilla certificada.

Importante:

- SAG contempla un plazo de 72 horas para aceptar esta solicitud o hacer cualquier observación o reparo a la misma.
- Después de la presentación, debe esperarse que se le envíe la resolución con la inscripción en el registro de productores de semilla certificada, lo que permitirá someter semilleros al proceso de certificación.